Factura: 003-002-000037443

20191205006P00868

NOTARIO(A) CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191205006P00868

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2019, (10:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RESTREPO RICO GUILLERMO LEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721699583	COLOMBIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
LOS RIOS	QUEVEDO	24 DE MAYO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR GUILLERMO LEON RESTREPO RICO, EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL COMERCIALIZADORA DE GANADO LA PRIMAVERA S.A.S. CONFORME LO JUSTIFCA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION, EMITIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDILLIN PARA ANTIOQUIA, DEBIDAMENTE APOSTILLADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUEVEDO
LOS RIOS - ECUADOR

Numero: 20191205006P00868.-

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS
Dr. Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL, QUE OTORGA EL SEÑOR GUILLERMO LEON RESTREPO RICO, EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL DE LA COMERCIALIZADORA DE GANADO LA PRIMAVERA S.A.S., A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES CAMILO VIDAL FRANCO.----------
CUANTÍA: INDETERMINADA.----------
DI DOS COPIAS.-

En la ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el día de hoy dieciséis de abril del año dos mil diecinueve, ante mí, **Doctor CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA,** Notario titular Sexto del Cantón Quevedo, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento en el otorgamiento de la presente escritura, el señor **GUILLERMO LEON RESTREPO RICO,** de estado civil casado, de ocupación inversionista, con domicilio y residencia en el Cantón Santo Domingo, de transito por esta ciudad, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Sociedad Comercial de la **COMERCIALIZADORA DE GANADO LA PRIMAVERA S.A.S.,**

conforme lo acredita con la copia del nombramiento que adjunta a la presente, a quien para los efectos del presente poder; el compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, advertido el compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinado que fue en forma aislada y separadamente que comparece al otorgamiento de esta escritura pública de **PODER ESPECIAL,** sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase usted incorporar una de Poder Especial de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece en el otorgamiento del presente **PODER ESPECIAL;** el señor **GUILLERMO LEON RESTREPO RICO,** en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Sociedad Comercial de la **COMERCIALIZADORA DE GANADO LA PRIMAVERA S.A.S.,** conforme lo acredita con la copia del nombramiento que adjunta a la presente, a quien para los efectos del presente poder se le denominara el **MANDANTE.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** Por medio de este instrumento público libre y voluntariamente, el señor **GUILLERMO LEON RESTREPO RICO,** en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Sociedad Comercial de la **COMERCIALIZADORA DE GANADO LA PRIMAVERA S.A.S.,** obrando en ejercicio de las atribuciones

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
MAR. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 GUAYAQUIL
LIB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

consagradas en los Estatutos Sociales, confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **ANDRES CAMILO VIDAL FRANCO**, persona igualmente mayor de edad, de nacionalidad colombiana, empleado, identificado con la cedula de identidad número uno siete cinco nueve cero dos cinco seis seis guion nueve (175902566-9) y representación con su sola firma, realice lo siguiente: **a).** Realice todos los actos y gestiones requeridos para representar los derechos y cumplir las obligaciones a que hubiere lugar, por parte de mi representada, dentro de las compañías nacionales o extranjeras en las que en este momento **COMERCIALIZADORA DE GANADO LA PRIMAVERA S.A.S.** tenga o llegare a tener en el futuro acciones o participaciones nominativas, según las disposiciones que para el efecto demanda el artículo primero de la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve, el Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas (Resolución No. SC-DSC-G-12-002 del 19 de Marzo de 2012) y/o las reformas o modificaciones que respecto a este tópico se susciten en el futuro.- **b).** Para que represente los intereses de **COMERCIALIZADORA DE GANADO LA PRIMAVERA S.A.S.** en todas las Juntas de Accionistas o de Socios sean estas ordinarias y/o extraordinarias donde mi representada tenga o llegare a tener participaciones o acciones, mocione propuestas, se

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS
Dr. Carlos Mendoza García
NOTARIO TITULAR

pronuncie y vote en dichas Juntas de Accionistas o de Socios según sea el caso.- **c).** Para que otorgue, en nombre y representación de **COMERCIALIZADORA DE GANADO LA PRIMAVERA S.A.S.,** si llegare a necesitarse, procuración judicial a un abogado en el libre ejercicio de la profesión interviniendo como actor, demandado o tercero interesado, en cualquier clases de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario, administrativo o penal impetrando a nombre de mi representada demandas o denuncias, las conteste y /o proponga excepciones.- **d).** Las demás facultades aplicables enunciadas en el Artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos Ecuatoriano.- CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA.- El plazo de este PODER ESPECIAL es INDEFINIDO y SIN Responsabilidad Personal del Mandatario.- El Apoderado en el ejercicio de su Mandato tendrá todas las atribuciones inherentes a esta clase de mandato, sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder; y, para el cumplimiento del presente PODER ESPECIAL otorgado por la sociedad **COMERCIALIZADORA DE GANADO LA PRIMAVERA S.A.S.**, no tendrá más que las limitaciones impuestas por la Ley Ecuatoriana y los Estatutos de mi representada y de las Compañías donde tenga y/o llegare a tener intereses representados en participaciones o acciones y se entenderá vigente en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la ley establece para su terminación.- **T E R C E R A: CUANTÍA.-** La cuantía de esta Escritura por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

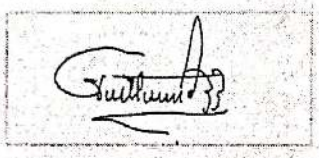

Número único de identificación: 1721699583

Nombres del ciudadano: RESTREPO RICO GUILLERMO LEON

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1951

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLA LUZ STELLA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RESTREPO FRANCISCO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: RICO CLARA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS
Dr. Carlos Mendoza García
NOTARIO TITULAR

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 6 - LOS RIOS - QUEVEDO

N° de certificado: 199-216-23177

199-216-23177

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
No.172169958-3

AFELLIDOS Y NOMBRES
RESTREPO RICO
GUILLERMO LIBON

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bolivar (Antioquia)
FECHA DE NACIMIENTO 1951-10-03
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LUZ STELLA
VILLA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS PERMILPOR LA LEY
V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RESTREPO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RICO CLARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-08

FIRMA DEL CEDULADO

El suscrito, Doctor CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCÍA, Notario Titular Sexto del cantón Quevedo, en ejercicio de la atribución que me confiere el num. 5 del art. 18, de la ley Notarial, DOY FE, que la fotocopia que antecede es exacta y conforme al documento original que se me exhibe en ( ) foja(s), y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaría a mi cargo

Quevedo a, 16 ABR 2019

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS

Dr. Carlos Mendoza García
NOTARIO TITULAR

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS
DR. CARLOS MENDOZA GARCÍA
NOTARIO TITULAR

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 GUAYAQUIL

plena validez de este instrumento.- Firma el Abogado Kevin Alexander Menéndez Matamoros. Registro número 12-2018-125. Foro de Abogados.- Es copia de la minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí, El Notario en alta voz al otorgante, la aprueba en todas sus partes, se afirma, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

GUILLERMO LEON RESTREPO RICO
C.C. #. 172169958-3
MANDANTE - GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL COMERCIALIZADORA DE GANADO LA PRIMAVERA S.A.S.

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS
DR. CARLOS MENDOZA GARCIA
NOTARIO TITULAR

DR. CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA
NOTARIO TITULAR SEXTO DEL CANTON QUEVEDO

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Quevedo, en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS
Dr. Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS
DR. CARLOS MENDOZA GARCIA
NOTARIO TITULAR